ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026-5

CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON**
NIT o C.C.	**860.024.026-5**

OBJETO: EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	28 DE ENERO 2025
NO. Y FECHA DE CDP	7100059955 DEL 03 DE ENERO 2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600027372 DEL 28 DE ENERO 2025
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 167,067,470
VALOR ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 81,817,784
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 248,885,254
PLAZO DE EJECUCIÓN	(5) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 DE JUNIO 2025
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	1 MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACÍON	27 DE JULIO 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	(6) MESES
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	2 MESES Y 15 DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE JULIO 2025
FECHA DE TERMINACÍON	12 DE OCTUBRE 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	(8) MESES (15) DIAS
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	1
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 81,817,784
NO. Y FECHA DE CDP	7100067143 DEL 18 DE JULIO 2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700010174 DEL 31 DE JULIO 2025
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APIQUE)	NA
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	SI ____

Modificación	Objeto	Fecha
MODIFICATORIO No 1	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS AL HOSPITAL, la cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS AL HOSPITAL: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 295 del 2023, que modifica el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, realiza la revisión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la Resolución 518 y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, para cada territorio priorizado	18/03/2025
ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO CONVENIO	CLAUSULA PRIMERA: se realiza modificación en la fecha de inicio y terminación del contrato de acuerdo al acta aclaratoria realizada al acta de inicio quedando asi; 28-01-2025 y terminación 27-06-2025	03/04/2025
MODIFICATORIO No 2	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO, la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO: Se realizarán cinco (5) pagos de conformidad con las entregas realizadas a partir de la firma del acta de inicio que para tales efectos se suscriba, las cuales deben contar con las evidencias detalladas en las tablas descritas en la cláusula tercera denominada condiciones técnicas exigidas al Hospital, con previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de las actividades ejecutadas por entrega; con presentación del informe cualitativo y cuantitativo de ejecución por entrega de las evidencias al supervisor, y la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud Pensión-Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva factura electrónica. Todos los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC. El último pago estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de entregas requeridas, las cuales deben ser aprobadas por el supervisor y a la suscripción del acta de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven. PARAGRAFO 1: Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo Plan Anualizado Mensualizado de Caja (PAC). PARAGRAFO 2: El Hospital pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. Cabe resaltar que el plazo de ejecución de este contrato interadministrativo supera la vigencia 2024, para lo cual se debe tener en cuenta la Ordenanza No. 017 de 2024, por la cual: "Se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para que se asuma obligaciones que afectan el prepuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado". Expedida por La Asamblea de Cundinamarca, en donde autoriza la vigencia futura que se utilizara para el presente proceso, tal cual como lo expresa el Artículo Primero: "Autorizar al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales, en el nivel central y descentralizado con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante las vigencias fiscales 2025,2026 y 2027, por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y	10/04/2025

	NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($649.331.400.146)."	
PRORROGA N°1	CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSCDCTI-1540-2024, por un término adicional de UN (1) MES es decir hasta el 27 DE JULIO DE 2025	27/06/2025
PRORROGA N°2 ADICIÓN N°1 MODIFICATORIO 3	CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024, por un término adicional de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, es decir hasta el 12 DE OCTUBRE DE 2025.	25/07/2025

GARANTÍAS SI _____ NO___X___

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS SI _____ NO____X__

EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES:

SUPERVISOR O INTERVENTOR: RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA: 20 DE NOVIEMBRE 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS con C. C. N° 35.509.838, en su calidad de SECRETARIA DE SALUD (E) Y PAOLA ANDREA ECHEVERRY LOPEZ con C.C. 38.879.063 DE BUGA., en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON,** con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato Interadministrativo.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor presentado en SUPERVISA de fecha 20 DE NOVIEMBRE, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato interadministrativo **SS-CDCTI-1540 – 2024**, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300138824	28.04.2025	$1,816,365
3300138825	28.04.2025	$1,210,910
3300138826	28.04.2025	$22,386,689
3300139539	06.05.2025	$1,816,365
3300139540	06.05.2025	$1,110,910
3300139542	06.05.2025	$31,462,595
3300143619	06.06.2025	$1,816,365
3300143620	06.06.2025	$1,210,910
3300143621	06.06.2025	$31,664,393
3300147015	03.07.2025	$31,363,019
3300147017	03.07.2025	$1,210,910
3300147018	03.07.2025	$1,816,365
3300157537	17.09.2025	$34,420,479
3300157538	17.09.2025	$1,210,908
3300157539	17.09.2025	$1,816,363
3300162903	24.10.2025	$32,581,096
3300164568	07.11.2025	$633,924
3300164570	07.11.2025	$100,000
3300164571	07.11.2025	$31,643,189
	TOTAL	$231.291.755

Que el balance financiero del <u>convenio</u> es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$167.067.470	
Valor Adiciones	$81.817.784	
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$231.291.755
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		$16.363.560
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		$ 1.229.939

El valor ejecutado del Contrato interadministrativo_No. SS-CDCTI-1540-2024 asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 247.655.345).** conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros N/A

Documentos del Acta de Liquidación

- INFORME DE SUPERVISION
- EVALUACION DEL CONTRATISTA

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES: N/A

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 29 DIC 2025

POR EL DEPARTAMENTO

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
Secretaria de Salud (E)

POR EL CONTRATISTA

PAOLA ANDREA ECHEVERRY LOPEZ
-Gerente- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

Proyectó:
RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Supervisor y/o interventor

Aprobó:
DIEGO FERNANDO CHARRY
Director Administrativo y Financiero

Revisión
ROCIO DEL PILAR TINOCO ALONSO
Contratista/liquidaciones DAF